



## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

#### GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0030-M

**Fechas de publicación: 15, 16 y 17 de febrero de 2022**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2021-DMT-003412	OFICIO-DMT-JAT-2022-000361	1711449270001	GODOY GAONA JUAN AMILCAR	NO APLICA



TRÁMITE No. 2021-DMT-003412  
ASUNTO: OFICIO  
CONTRIBUYENTE: GODOY GAONA JUAN AMILCAR  
CÉDULA / RUC: 1711449270001

OFICIO-DMT-JAT-2022-000361

Señor

**GODOY GAONA JUAN AMILCAR**

Dirección: PICHINCHA/QUITO/ITCHIMBIA/ SAN BLAS/ AV. 10 DE AGOSTO N14-A

Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ESPEJO

Teléfono: 0991199702

Correo electrónico: [amilcarg072@gmail.com](mailto:amilcarg072@gmail.com)

Presente. -

Asunto: Atención a trámite 2021-DMT-003412.

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con el artículo 10 ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a las unidades y dependencias que constan en el Reglamento Orgánico Funcional;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero de 2015, se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia, la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2020-0023-R de fecha 28 de octubre del 2020, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Econ. Víctor Rivera Castro la atribución de suscribir oficios, providencias, y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurren las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u, oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando éstos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme el ordenamiento jurídico vigente;

En atención a su petición, ingresada en esta Dirección, mediante hoja de control No. 2021-DMT-003412 del 18 de octubre de 2021, donde usted señala lo siguiente:

*"Solicito prescripción de valores por concepto de Patente, ya que el RUC fue suspendido desde el 05/06/2008." Años 2009, 2010 y 2011, RAET No. 175619.*

Al respecto le informo:

Dirección Metropolitana  
**TRIBUTARIA**

Por un  
**Quito**  
Digno

Revisado el sistema informático municipal, se constató que, a su nombre, con número de RAET 175619, se encuentran canceladas las obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto de Patente Municipal por los años de tributación 2009, 2010 y 2011, canceladas por el propio sujeto pasivo.

Por lo expuesto, al estar canceladas las obligaciones tributarias señaladas en su petición, de conformidad con el artículo 37 del Código Tributario, numeral 1) solución o pago, éstas se han extinguido.

Particular que le comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 07 FEB 2022

Proveyó y firmó el oficio que antecede, Econ. Víctor Rivera Castro, Delegado del Director Metropolitano Tributario del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Lo certifico. -



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche  
**SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.